



Antecedentes

2. ANTECEDENTES

2.1 La autoidentificación étnica en Latinoamérica

En los Censos Nacionales de países de América Latina como Colombia, El Salvador, Ecuador, Costa Rica y Chile se vienen incluyendo una o más preguntas de autoidentificación étnica desde el año 2005. Colombia fue el primer país de la región en incluir una pregunta de autoidentificación en un censo nacional en el año 2005; seguidamente el Salvador, en el año 2007; Ecuador, en el año 2010 y Costa Rica y Chile en los años 2011 y 2012, respectivamente. Para el año 2017, el Perú era el único país de la región que no contaba con esta variable fundamental para el análisis de estadísticas comparadas de nivel internacional.

Cuadro N° 1: Censos Nacionales y sus preguntas de autoidentificación, por país

País	Año	Pregunta(s) de auto-identificación		
		Pregunta N° 1	Pregunta N° 2	Pregunta N° 3
Colombia	2005	De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos,... es o se reconoce como: 1. Indígena 2. Rom 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia 4. Palenquero de San Basilio 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente 6. Ninguno de los anteriores	Si responde 1 "¿A cuál pueblo indígena pertenece?" (pregunta abierta)	-
El Salvador	2007	¿Es usted....? 1. Blanco 2. Mestizo (mezcla de blanco con indígena) 3. Indígena (responde la pregunta b) 4. Negro (de raza) 5. Otro	Si Ud. es indígena, ¿a qué grupo pertenece? 6. Lenca 7. Kakawira (Cacaopera) 8. Nahua Pipil 9. Otro (especifique)	-
Ecuador	2010	¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres: 1. Indígena? 2. Afroecuatoriano/a? 3. Negro/a? 4. Mulato/a? 5. Montubio/a? 6. Mestizo/a? 7. Blanco/a? 8. Otro/a?	¿Cuál es la Nacionalidad o Pueblo Indígena al que pertenece (...)? Nacionalidad: (varias alternativas) Pueblo: (varias alternativas)	-
Costa Rica	2011	¿(Nombre) se considera indígena? 1. Sí 2. No	¿A qué pueblo indígena pertenece (nombre)? 1. Bribri 2. Brunca o Boruca 3. Cabécar 4. Chorotega 5. Huetar 6. Maleku o Guatuso 7. Ngöbe o Guaymí 8. Teribe o Térraba 9. De otro país 10. Ningún pueblo	¿(Nombre) se considera... 1. Negro(a) o afrodescendiente? 2. Mulato(a)? 3. Chino(a)? 4. Blanco(a) o mestizo(a)? 5. Otro 6. Ninguna
Chile	2012	¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena (originario)? 1. Sí 2. No	¿A cuál pertenece? 1. Mapuche 2. Aymara 3. Rapa Nui 4. Likan Antai 5. Quechua 6. Colla 7. Diaguita 8. Kawésqar 9. Yagán o Yámana 10. Otro (especifique)	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador.

Elaboración: Área Funcional de Información sobre Pueblos Indígenas – VMI – MC.

2.2 El contexto nacional y la conformación del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad – CTIEE

La pregunta de autoidentificación en el contexto nacional

Por primera vez en la historia de los censos nacionales del Perú, se ha aplicado la pregunta sobre autoidentificación étnica en el año 2017, lo cual marca el inicio en la recopilación de información censal respecto a esta variable, ya que anteriormente solo se contaba con dicha información en las Encuestas Nacionales de Hogares (ENAHOG) desde el año 2010, considerando la metodología actual.

En la ENAHOG 2017, por ejemplo, se muestra que el 50,8% de la población mayor de 12 a más años de edad se autoidentifica como mestiza, mientras que el 1,4% se considera Nativo o Indígena de la Amazonía.

Cuadro N° 2: Autoidentificación étnica ENAHOG - 2017

Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, ¿ud. se considera:	Porcentaje (%)
Quechua	21,5%
Aymara	2,5%
Nativo o Indígena de la Amazonía	1,4%
Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano	6,2%
Blanco	5,3%
Mestizo	50,8%
Otro	4,6%
No Sabe	7,4%
Perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario	0,2%
Total	100,0%

Fuente: ENAHOG, 2017 – INEI

Elaboración: Área Funcional de Información sobre Pueblos Indígenas – VMI – MC

Esta pregunta se formula sobre la base de la necesidad de contar con información desagregada para la población que se autoidentifica como indígena o afrodescendiente, debido a que la situación específica de los pueblos indígenas, es invisible en las estadísticas nacionales, más aún cuando no se habla una lengua indígena. En el mismo sentido, la situación de la población afroperuana es más complicada, considerando que la variable censal de lengua materna no permite una identificación preliminar como sí ocurre en el caso de la población indígena.

Esta situación generaba dificultades para contar con un monitoreo preciso sobre los efectos de las intervenciones estatales en cuanto a los pueblos indígenas y la población afroperuana, dejando a los organismos normativos sin la información necesaria para elaborar políticas y programas en favor de esta población.

La conformación del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad – CTIEE

El 8 de julio del año 2002, se aprobó la Ley N° 27778: “Ley de incorporación de la medición del componente étnico en la ejecución de los censos de población y vivienda”. Este marco legal generaba la obligatoriedad de incorporar una pregunta con componente étnico que recogiera la variable de autoidentificación a nivel censal.

Años después y ante la necesidad de incorporar la pregunta de autoidentificación étnica en los Censos Nacionales 2017, de acuerdo al contexto internacional, el 26 de junio del año 2013, el Diario Oficial El Peruano publicó la Resolución Jefatural N° 167-2013-INEI, en la que establece la conformación del Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (en adelante, CTIEE).

El 08 de julio del año 2013, se instaló el CTIEE en presencia de los representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Cultura (MINCUL), Defensoría del Pueblo (DP), Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE), Organización Nacional de Mujeres Indígenas (ONAMIAP), Centro de Desarrollo Étnico (CEDET), Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

El CITEE se conformó con el objetivo general de construir un Sistema de Estadísticas Étnicas (SEE) en el Perú, e impulsar la concientización, difusión y sensibilización de la necesidad de contar con información estadística oficial de los distintos grupos étnicos existentes en nuestro país.

Desde su conformación se trabajó de manera periódica con diferentes representantes e invitados como la Defensoría del Pueblo, el Centro de Culturas Indígenas del Perú (CHIRAPAQ), la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), entre otros.

Desde su creación hasta el mes de diciembre del año 2018, se llevaron a cabo 17 sesiones ordinarias del CITEE organizadas por el INEI y 2 sesiones extraordinarias organizadas por el MINCUL para discutir la propuesta interinstitucional de las preguntas de autoidentificación étnica y lengua materna.

Durante los años trabajados se realizaron tres pruebas conceptuales para evaluar metodológicamente las preguntas y opciones de respuesta relacionadas con autoidentificación étnica y lengua materna. En los tres casos, se contó con una muestra representativa a través de conglomerados de centros poblados con predominancia de lengua indígena andina y amazónica.

2.3 Sobre la inclusión de las categorías “mestizo” y “blanco”²

De manera específica en el marco de la primera prueba conceptual, realizada el 26 de agosto del año 2013, se definió como objetivo general la evaluación metodológica de la inclusión o exclusión de la categoría “mestizo”, entre otros aspectos relacionados.

En tal sentido se probó un cuestionario que incorporaba la categoría “mestizo” (cuestionario 1) y otro sin dicha categoría (cuestionario 2). Al respecto, se tuvo como resultado que en el cuestionario 1, el 22,1% de la muestra para la prueba conceptual se autoidentificó mestizo, mientras que en el cuestionario 2, que no contaba con la categoría “mestizo”, se encontró que:

- a. El 13,0% se autoidentificó como otro grupo étnico y un 7,5% No sabe/No responde. Sumados ambos porcentajes dan un resultado de 21,0%, es decir, muy próximo al 22,1% de mestizos identificados en el Cuestionario 1.
- b. En la respuesta específica de la alternativa otro, la categoría “mestizo” mostró un porcentaje de 66,7%
- c. Un reducido grupo se autoidentificó como trigueño/cholo/castellano.³

Luego de ello se aplicaron dos pruebas conceptuales adicionales (06 de octubre del año 2015 y 13 de septiembre del 2016) cuyo objetivo estaba orientado a evaluar el nivel de comprensión y complejidad de las preguntas de lengua materna y autoidentificación étnica.

Como parte de las reuniones periódicas del CTIEE, se acordó mantener la categoría “mestizo” como una opción adicional de respuesta, por la cantidad de registros obtenidos durante las pruebas conceptuales y las anteriores Encuestas Nacionales de Hogares (ENAH). Asimismo, cabe señalar que se indicó que la información recogida durante el censo podría sufrir de sesgos o errores metodológicos si se mantiene en “otros” una categoría que, en sí misma, acumula más del 50,0% de la muestra que fue evaluada durante las pruebas conceptuales⁴.

² La información descrita se encuentra detallada en la Memoria Institucional del Comité Técnico de Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (2013-2016). INEI, febrero 2017.

³ Memoria Institucional del Comité Técnico de Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (2013-2016). INEI, febrero 2017.

⁴ Se considera sesgo de análisis ya que una categoría que representa más del 5% del total de las respuestas figura dentro de la categoría “otros” o no se visibiliza.

Otra argumentación que se consideró para justificar la categoría “mestizo” y la de “blanco” en la pregunta de autoidentificación étnica, fue la de la necesidad de contar con elementos para la comparación estadística. Cabe indicar que la pregunta de autoidentificación aprobada se viene realizando en las últimas Encuestas Nacionales de Hogares (ENAH) y los resultados pueden proyectarse de acuerdo con el último censo de población y vivienda. En este sentido, la información respecto de cuántas personas se sienten o consideran indígenas, afropereanos u otros deberá ser comparada con los resultados de los Censos Nacionales del año 2017.

Esta comparación servirá para analizar, por ámbitos geográficos, los lugares donde antes una población se autoidentificaba mestizo y ahora se autoidentifica indígena, por ejemplo. Esos resultados darían indicios sobre temas relacionados a discriminación étnica, y mayores herramientas para la focalización de las acciones del Estado. Por lo tanto, las categorías de “mestizo” y “blanco” servirán como indicadores de éxito, focalización y posibilidades de mejora de los espacios de capacitación y sensibilización sobre autoidentificación étnica. Es decir, en tanto menor sea la autoidentificación de “mestizo” o “blanco” en espacios donde la presencia de población indígena o afropereana es predominante, se sabrá que la sensibilización para responder con orgullo la autoidentificación fue positiva.

Finalmente, cabe resaltar que dado que las cifras demuestran que aún existe un porcentaje de la población que se autoidentifica como mestizo/a, y es función del Ministerio de Cultura y del Viceministerio de Interculturalidad el respeto por todas las formas de diversidad en nuestro país, es necesario mantener la categoría para dar la oportunidad a las personas de 12 y más años de edad, de autoidentificarse de esa manera, si así lo desean y si eso es lo que quieren resaltar o reivindicar respecto de sus costumbres o antepasados.

Sin embargo, es fundamental reiterar que el énfasis en las campañas de sensibilización sobre autoidentificación étnica se concentró en la población indígena y afropereana, por ser una población históricamente invisibilizada y que cuenta con brechas de acceso a servicios y demandas legítimas que deben ser atendidas mediante políticas públicas con enfoque intercultural y respeto por sus prácticas y costumbres tradicionales.